

# BOLETIN OFICIAL



## DE FILIPINAS.

Viernes 18 de Febrero de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 49.

### PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.—*Sección de Hacienda Pública.*—Manila 17 de Febrero de 1859.—Conforme con la precedente propuesta de la Administración general de Aduanas que me ha elevado con apoyo la Intendencia, vengo en nombrar á D. Manuel Gonzalez Comandante del Tercio de Policía de la provincia de Iloilo, para servir en comisión la plaza de Almacenero de la Aduana de la propia provincia, vacante por falta de presentación del electo por S. M. en Real orden de 12 de Diciembre de 1857. D. Juan Alegre y Lafuente.—A los efectos oportunos, comuníquese este decreto al Tribunal de Cuentas é Intendencia, publíquese en el *Boletín oficial* y dese cuenta á S. M. con copia certificada del incidente.—Norzagaray.—Es copia, J. J. de Elizaga.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas, cuyos nombres y números se expresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Dy-Chiengco, núm. 7052; Tan-Bunco, número 7378; Que-Oco, núm. 190; Jong-Chaoco, núm. 6839; Lim-Quinico, núm. 1310; Lim-Coo, núm. 3799; Yu-Quinico, núm. 3106; Yu-Chico, núm. 1791; Chan-Tienco, núm. 2881; Lim-Quico, núm. 3264; Yu-Quinico, número 3137; Vicente-Lim-Sayco, núm. 5892; Chu-Longo, núm. 1092; Yu-Caoco, núm. 952; Yu-Chayco, núm. 3132; Yu-Tico, núm. 2627; Tan-Chayco, núm. 4627; Jeng-Chijuat, número 598; Lim-Bianco, núm. 463; Tin-Chaco, núm. 1316; Lao-Tind, núm. 2494; Dy-Chiengco, núm. 7052; Que-Jaoco, núm. 15,983; trausentes, Que-Diongo, núm. 3339; Lim-Singby, núm. 5258; Tan-Pocco, núm. 3758. Manila 16 de Febrero de 1859.—Elizaga.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—*Relación de las personas aprendidas por juegos prohibidos en las provincias que á continuación se expresan.*

#### CALAMIANES.

Manuel Merillo, 100 pesos de multa; Manuel Mantubig, 200 días de trabajos públicos; Mariano Sabanciano, 100 días de id.; Mariano Atansio, 100 días de id.; Mariano Reynosa, 100 días de id.; Eustaquio Tuora, 100 días de id.; Santiago Maulane, 50 pesos de multa; Carlos de Cuyo, menor edad; Hermógenes de la Torre, absuelta; Ruperta Austria, id.; Regina de Sama, id.; Vicente Tejada, 100 días de trabajos públicos; Isabel Llanvagan, 100 días de prisión; Manuel Argüelles, 100 días de trabajos públicos; Clemencia Paredes, 100 días de prisión; Juan Felizardo, 100 días de trabajos públicos; Mamerto Bantog, 100 id. id.; Juan Malanigue, 100 id. id.; Vicente Abad, 100 id. id.; Gerónima Dalaydin, 100 id. id.; María Argüelles, 100 días de prisión; Angela Altanigue, 100 id. id.; María de Ita, 100 id. id.; Marcelina Libon, 100 id. id.

#### PAMPANGA.

Mariano Caballa, traficante, 200 días de trabajos públicos; Tomás Díez-Julian, sastre, id. id.; D. Modesto Enriquez, traficante, 50 pesos de multa; Vicente Dim-Sen, bordador, 100 días de trabajos públicos; Chan-Suico, panadero, 50 pesos de multa; Macario Tungul, músico, 100 días de trabajos públicos; Pedro Samonte, labrador, id. id.; Tomás Garcia, id. id.; Nemencio Macam, traficante, id. id.; Juan Cua-Quingco, platero, id. id.; María Galang, tendera, 100 días de prisión. Lo que de orden de S. E. se inserta en el *Boletín*.

Manila 16 de Febrero de 1859.—El Secretario, J. J. de Elizaga.

### SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 47 al 18 de Febrero de 1859.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Sr. Coronel D. Adriano Torrecilla.—*Para San Gabriel.* El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Domingo Vila y Vargas.—*Para Arroceros.* El Sr. Coronel D. Juan de Lara y Pineda.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Príncipe núm. 6.

Visita de Hospital y provisiones, Príncipe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Caballería Lanceros de Luzon. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—Habiéndose padecido dos errores de imprenta en la publicación que ayer se hizo de la subsecuente comunicación ha dispuesto S. A. que de nuevo se inserte por dos números consecutivos en el *Boletín oficial* dándose conocimiento de este particular para que las personas á quienes interesa lo que en ella se establece tengan entendido que no deben regirse por la publicación hecha en el diario de anteaer. Manila 16 de Febrero de 1859.—El Secretario de Acuerdo.—Licenciado, Leopoldo S. Pacheco.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—El Esmo. Sr. Gobernador Presidente se ha servido pasar á este Superior Tribunal con fecha 10 del actual la comunicación siguiente:

“Por el Ministerio de la Guerra y Ultramar se me ha comunicado con fecha 30 de Noviembre último la Real orden siguiente:—Esmo. Sr.—Con esta fecha digo al Presidente del Tribunal Supremo de Justicia lo que sigue:—En vista de la consulta elevada por la Sala de Indias de ese Tribunal Supremo de Justicia manifestando que la redacción de algunos artículos de la Real Cédula de 30 de Enero de 1855 y las citas ó referencias que se encuentran equivocadas en otros, puede dar lugar á dudas y á erradas interpretaciones con perjuicio de la pronta y recta administración de justicia, S. M. ha tenido á bien disponer: Primero: Que el artículo 196 de la mencionada Real Cédula; se entienda redactado, de la manera siguiente: “Ha lugar asimismo al referido recurso de casación contra las ejecutorias de dichos Tribunales cuando se hayan infringido las leyes del enjuiciamiento en cualquiera de las instancias, únicamente en los casos que siguen...” Segundo: Que el párrafo 6.º del mismo artículo 196, quede redactado como sigue: “Por haberse denegado el recurso de súplica en los casos que preceda con arreglo á los artículos 59, 60 y 61, 62, 63 y 64...” Tercero: Que la redacción del artículo 209 de la misma, se entienda como sigue: “El auto del Tribunal á quo en que se deniegue ó imposibilite el recurso de casación, es apelable para ante el Supremo de Justicia. Si se interpusiere la apelación, y la materia del negocio fuese susceptible del recurso de casación el Tribunal á quo mandará sacar testimonio de lo conducente por señalamiento de los interesados, solamente para resolver sobre la apelación, y lo remitirá al Supremo por el primer correo, siendo posible, ó á lo más tardar por el segundo, emplazando á las partes para que se presenten á usar de su derecho dentro del término de seis ó doce meses señalado en el artículo 204...” Al mismo tiempo se ha servido declarar S. M. que los artículos de dicha Real Cédula, equivocadamente citados en el párrafo 8.º del 31 de la misma, deben ser el 95 y el 96, que el citado de igual modo en el 81, debe ser el 175; que aquel á que se refiere el artículo 83, se entienda ser el 182; que el referido en el 144, debe ser el 142, y por último, que los citados en el 240 sean respectivamente los 144 y 142 de la Real Cédula mencionada. De Real orden lo comunico á V. E. para conocimiento de dicha Sala de Indias y demás efectos que procedan; previniendo, á V. E. que las anteriores Soberanas determinaciones se trasladan en Real orden de esta misma fecha, á los Gobernadores Presidentes de las Audiencias de Indias, para su cumplimiento en estas.—De la propia orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento por parte de esa Real Audiencia.—Y la traslado á V. S. para su cumplimiento, demás efectos oportunos y convenientes.

Lo que en virtud de lo dispuesto por el Real Acuerdo en el celebrado ayer se publica por tres números consecutivos para general inteligencia.

Manila 15 de Febrero de 1859.—Licenciado Leopoldo S. Pacheco. 1

Don José Maria de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez al ausente Eugenio Gregorio, hijo del difunto Julian Gregorio y de Petrona de Oriol, de estado soltero, natural, residente y cuadrillero del gremio de mestizos de Tondo, de estatura y cuerpo regulares, color amestizado, barba lampiña, pelo negro, cara larga, ojos pardos, nariz, boca y frente regulares con cicatrices pequeñas en ambos lados de la boca y de unos veintiocho años de edad, procesado en la causa núm. 1095 sobre raptor violento, para que en el término de nueve días contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á responder á los cargos que contra él resultan en dicha causa; pues si así lo hace le oíré y administrare justicia y en caso contrario sustanciaré la causa en rebeldía hasta la sentencia definitiva.—Dado en Binondo á 14 de Febrero de 1859.—José M.º de Barrasa.—Por mandado de S. S.º, Doroteo Martín de Angeles.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor 3.º por S. M. de esta provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregón á los ausentes Prudencio Rivera, casado, del barrio de Cutial del pueblo de Calocan, empadronado en la cabecera de D. Pioquinto Rivera, de estatura alta, cuerpo delgado, color moreno, viruelento apodado Randoy, y á los nombrados Paulino, Simon y Nicolás, de dicho pueblo, para que en el término de nueve días contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que les resultan en la causa núm. 1160 sobre robo en cuadrilla que en ramo separado se instruye contra los mismos; pues que de hacerlo así les oíré conformé derecho; en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia rebeldía, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias.—Dado en Manila á 16 de Febrero de 1859.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S.º Juan Nepomuceno Toribio.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor 3.º por S. M. de esta provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregón al ausente Urbano Amores, vecino del pueblo de Bilal del distrito de Moron, para que dentro del término de nueve días contados desde esta fecha se presente en esta Alcaldía mayor ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra el mismo resulta en la segunda pieza de la causa núm. 1920 que estoy instruyendo sobre hurto de carabos que en hacerlo así se le administrará justicia y de lo contrario seguirá la causa en su rebeldía sin mas oírle ni citarle hasta sentencia definitiva parándole los mismos perjuicios como si estuviere presente. Y para que llegue á noticia del mismo se fija el presente.—Dado en Manila á diez y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Evaristo del Valle.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Bonifacio de Bayubay.

Se anuncia al público que en los días 2, 3 y 4 del entrante Marzo, se sacarán en pública subasta en el Tribunal de mestizos de Binondo la casa de cal y canto, y el Camarin de cuatro posesiones sitas en Jaboneros del mismo pueblo, á instancia de los interesados, avaluada la primera en 4372 pesos y 40 céntimos, y las segundas en 3034 y 85 céntimos.

La referida casa linda por la derecha con la de Doña Paula Bazon por la izquierda con la de D. José Basa, y por el frente la calle. El camarin, linda por la derecha con las posesiones del convento de los Dominicos por la izquierda con las de la capellanía de D. Lucio Zamora y por el frente la calle Real.

En los dos primeros días se admitirán las pujas que hicieron los licitadores y en el tercer día se verificará el remate en el mejor postor desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Oficio de mi cargo en la Alcaldía mayor 3.º en Manila á 14 de Febrero de 1859.—Juan Nepomuceno Toribio. 2

### HACIENDA.

ESCRIBANIA GENERAL DE REAL HACIENDA.—En virtud de providencia del Señor Juez del Juzgado general de Hacienda de estas Islas, se cita llama y emplaza á Simon Salameño, natural de Santa Bárbara, en la provincia de Iloilo; de oficio bogador de casco, para que al término de treinta días, comparezca en la Escribanía del infrascrito, para ser notificado de providencia que le interesa, bajo apercibimiento que por su omisión, se le seguirá el perjuicio que hubiere lugar.

Manila y Febrero 16 de 1859.—Manuel Marzano. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público que el día diez y nueve del actual á las doce de la mañana ante la expresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se venderán en pública subasta y se adjudicarán al mejor postor cinco mil novecientos sesenta y nueve milares y un cuarto de tabaco elaborado de las menas superiores con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación y con la division de clases y lotes que espresa la demostracion que igualmente se inserta.

Manila 16 de Febrero de 1859.—Manuel Marzano.

### CONTADURIA GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Contaduría, de acuerdo con la Administración general del ramo, para la venta de 2064 4/5 arrobas, ó sean 6269 1/4 millares, de tabacos de menas superiores con destino á la exportacion; cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 19 del corriente en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general en 7 del que rige.

1.º El espresado número de millares de tabacos se distribuirá en ochenta y ocho lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.º Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada lote á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.º Adjudicados que sean los lotes, los Señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro ó plata de libre circulación que mas les conviniere; á los ocho días de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administración general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.º A los treinta días de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto, la Administración general les proveerá de las credenciales necesarias, así como de la certificación que corresponde, para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorización competente de aquellos, para que tenga lugar la exportacion del mismo al extranjero.

5.º El artículo será entregado en los depósitos que tiene la renta en esta capital situados en Binondo para mayor comodidad de los compradores.

6.º y última: Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos envases averiados se obligan las rentas á reponerlos, sufragando estas los gastos que inhiere dicha operacion.

Binondo 15 de Febrero de 1859.—El Contador general.—P. S.—Cárcer.—V. B.—E. Administrador general, Garrido.

# Contaduría general de Rentas Estancadas de Filipinas.

DEMOSTRACION del número de millares de tabacos de cada clase de menas superiores, destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, el día 19 del que rige con expresion de los lotes en que se halla distribuido.

NUMEROS DE LOS LOTES.	IMPERIAL.		REGALIA.		CABALLERO.		Lón-dres.	HABANO.					CORTADO.			Millares en cada lote.	Su valor al precio de es-tanco.	Total suma de millares entodos los lotes.	Total im- porte de los mismos.	Número de taba- cos que contiene cada envase.
	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	1.º	2.º	3.º					
El 1 y 2.	5															5	150	10	300	125
" 3 y 4.	6 1/2															6 1/2	187 50	6 1/2	187 50	125
" 4 y 5.			4													4	100	8	200	125
" 6 y 7.																6	90	12	180	125
" 8.																8	120	8	120	125
" 9.																6	81	6	81	250
Del 10 al 12.																8	112	24	336	250
" 13 y 18.																50	400	300	2,400	500
" 19 y 25.																100	800	700	5,600	500
" 26 y 29.																150	1,200	600	4,800	500
El 30 y 31.																8	54	16	108	500
Del 32 al 34.																100	675	300	2,025	500
" 35 y 38.																20	120	80	480	500
El 39 y 40.																8	40	16	80	500
" 41.																7	98	7	98	250
" 42 y 43.																8	112	16	224	250
Del 44 al 58.																50	400	750	6,000	500
" 59 y 71.																100	800	1,300	10,400	500
" 72 y 81.																150	1,200	1,950	15,600	500
" 85 y 88.																40	270	160	1,080	500
																6,269 1/2	50,302 50			

Binondo 15 de Febrero de 1859.—El Contador general.—P. S.—Antonio de Cárcer.—V. B.—El Administrador general, Garrido.—Es copia, Manuel Marzano.

### ADMINISTRACION LOCAL.

Se anuncia que el día 15 de Marzo próximo se sacará a subasta pública ante la Junta de Reales Almonedas las obras de reparacion de la Casa-Tribunal de mestizos del pueblo de Binondo bajo el tipo de 3568 pesos y las condiciones que se insertan á continuacion que con el plano de la misma se hallarán manifestado en esta Secretaría de Reales Almonedas.

Manila 14 de Febrero de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones facultativas bajo las cuales deben subastarse las obras para reformar la fachada del Tribunal de mestizos del pueblo de Binondo, y habilitar el piso bajo para alojamiento del tercio de policía.

- Las obras que han de ejecutarse son las que se marcan en el adjunto proyecto presupuesto formado y firmado por el Director de obras públicas de la provincia.
- No se admitirán proposiciones cuyo valor exceda de los tres mil quinientos sesenta y ocho pesos, á que asciende el presupuesto.
- Los cimientos y muros han de hacerse con sillares de Guadalupe bien labrados y asentados sobre buen mortero.
- Los pescheros serán de piedra de Meycauyan bien embalsados y firmados sobre arcadas; las barbadas y yayas con sus montantes han de ser de molave.
- Las caballerías irán embalsadas con piedra de China asentada sobre buen mortero y tomadas las juntas con mezcla hidráulica; la targa de piedra de Meycauyan.
- El pozo se construirá con sillares de Meycauyan bien labrados, asentados sobre buen mortero y tomadas sus juntas con mezcla hidráulica; la primera hilada debe sentarse sobre buen emparrillado de molave; el brocal llevará baldosa de Macati entre dos mampelinas de molave. El tanque será del mismo material revestido de baldosas sentadas sobre buen mortero y tomadas las juntas con mezcla hidráulica; también llevará su parte superior con baldosas y dos mampelinas de molave. El pozo tendrá su peschero de molave y una pica de hierro.
- La galería exterior se embalsará con cobijas de Meycauyan bien labradas y asentadas, excepto la primera hilada hacia la calle que lo será de piedra de China.
- Las columnas deben ser de los materiales que marca el presupuesto.
- Las rejas de las ventanas llevarán la del costado mareo y hojas de molave y las seis del frente marcos de buen camayan y hojas de banabá. Las rejas serán de hierro cuyos balaustrés de una pulgada lleven la mínima separacion de seis pulgadas de eje á eje, y los tres pasantes de cuadrado de una y media pulgadas.
- Las puertas nuevas serán de banabá con buenos herrajes y buenas visagras de bronce.
- Las soleras del piso alto pueden ser de buen camayan ó bolonguita y las tablas suelos de banabá ó amunguita macho de diez puntos de ancho y uno de grueso.
- Todas las maderas del balcón serán de molave escogido sin grietas ni fallas. Las gresas todas se harán separadamente para sobreponerlas despues con buena cola y perfectamente clavadas. El resto será de marcos y tabloncillos de buen ancho para evitar las muchas juntas, y bastante grueso para que despues de hechos en ellos los rebajos que exigen las molduras indicadas en el plano

les quede cuando menos tres cuartos de pulgada. Los cuos todos llevarán persianas y conchas.

13. Las soleras de la azotea serán de la misma especie y calidad que las que se exigen en la condicion 11.ª para el piso; el durmiente sobre que se han de apoyar de molave y de lo mismo las tablas sobre que han de sentarse las hojas de zinc ó plomo. Estas deben abrazar las cabezas de las soleras para venir á clavarse por debajo en el durmiente donde se apoyan. Para desaguar la azotea se colocará á lo largo de la cornisa diez y seis caños de zinc de tres pies de largo y cuatro pulgadas de diámetro por término medio.

14. El activo con su escudo cuyo valor como el de la cornisa vá incluído en el que se ha dado al balcón se formará de una armazon de molave forrada con tabloncillos de lo mismo de dos á tres puntos de grueso.

15. Es obligacion del contratista colocar el asta bandera que será de palo maria.

16. Todo el edificio deberá blanquearse interior y exteriormente.

17. Todo el frente exterior de madera así como las puertas y ventanas deben pintarse al óleo con pintura de Europa y empleando la combinacion de colores que se marcan.

18. Se le proporcionará al contratista todos los dibujos de detalle que le solicite la construcción.

19. El Director de obras públicas visitará la obra con frecuencia, y colocará un mazo que la vigile más constantemente y haga ejecutar las ordenes que de diese respecto á su buena ejecucion. Este mismo examinará los materiales que se empleen, mandando suspender el de aquellos que no cumplan con las condiciones marcadas en este pliego, dando parte al Director para la determinacion conveniente. A este maestro abonará el contratista un peso por cada día de trabajo.

20. El maestro á que se refiere la anterior condicion no estará obligado á estar constantemente en la obra, pero si á visitarla dos veces al día, una por la mañana y otra por la tarde, examinando si desde la última visita se ha hecho mala alguna cosa y mandándola destruir. Si el contratista no se presentase á ello de buen grado lo participará al Director que despues que lo examina por sí mismo, le hará la misma intimacion, y si aun no se conformase el contratista lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Gefe de la provincia.

21. El pago del importe de la subasta se verificará en dos plazos: el 1.º luego que se hayan concluido completamente todas las obras que en el presupuesto van comprendidas bajo el epigrafe de Piso-bajo, á escepcion de la última partida ó sea el embalsado de la galería que debe ser lo último que se haga; el 2.º despues de concluidas todas las obras y recibido el edificio.

22. Para poderse abonar el primer plazo basta una certification del Director de obras públicas que espese haber llenado el contratista todas las condiciones marcadas en este pliego. Para abonar el segundo será preciso un reconocimiento general de la obra por el Director de obras públicas y otro Arquitecto ó Ingeniero que no haya intervenido en ellas, ó reconocimiento que deberá presenciar el Gefe de la provincia acompañado del Gobernador-cillo. De este reconocimiento se estenderá un acta en que se espese si se han llenado las condiciones facultativas del contrato, firmada por el Director ó Ingeniero y visada por el Gefe de la provincia. Si resultase haberse llenado el compromiso por parte del

contratista se le expedirá por el Gefe de la provincia una copia del acta, que presentada en las oficinas correspondientes determinará el abono y cancelacion de las escrituras de fianzas. Si no las hubiese llenado se le obligará á verificarlo hasta que de otro á otros nuevos reconocimientos por las mismas personas resulten admisibles las obras.

23. El tiempo máximo dentro del cual deben quedar concluidas debe ser el de cuatro meses contados desde quince dias despues al en que al contratista se le haya notificado la aprobacion del remate.

24. El contratista abonará al Ingeniero que se nombre para acompañar al Director de obras públicas en el último reconocimiento, veinte pesos por cada vez que haya que verificarlos hasta que las obras cumplan con estas condiciones facultativas.

25. Si el contratista no entregase las obras concluidas dentro del plazo marcado en la condicion 23, el Alcalde mayor 1.º determinará lo conveniente para que desde luego se terminen por administracion y á cuenta del contratista, á quien no le quedará opcion á quejas de ninguna especie.—Manila 29 de Noviembre de 1858.—Emilio Diaz.—Es copia, Agustín Santayana.

Pliego de condiciones para sacar á subasta pública la composicion de la Casa-Tribunal de mestizos del pueblo de Binondo, provincia de Manila con arreglo al superior decreto de 27 de Octubre proximo pasado y el presupuesto de materiales y planos ambos formados por el Director de obras públicas.

1.ª La obra de composicion de la Casa-Tribunal de mestizos de Binondo se sacará á licitacion pública ante la Junta de Almonedas de esta Capital el día que se fije por la superioridad.

2.ª Se admitirán proposiciones bajo el tipo de tres mil quinientos sesenta y ocho pesos en que está presupuestada dicha obra.

3.ª Las proposiciones serán en cantidad descendente al tipo expresado en la condicion anterior.

4.ª Se emplearán en la obra los materiales expresados en el citado presupuesto sin permitir al contratista haga uso de otros bajo la multa de cincuenta pesos por la primera vez, y doble si reincidiese.

5.ª El pago del importe de la subasta se verificará en dos plazos: el primero luego que se hayan concluido completamente todas las obras que en el presupuesto van comprendidas bajo el epigrafe de Piso-bajo, á escepcion de la última partida ó sea el embalsado de la galería que debe ser lo último que se haga; el segundo despues de concluidas todas las obras y recibido el edificio.

6.ª El contratista se afianzará por la cantidad de mil ochocientos pesos para responder de las faltas que se notaren en el reconocimiento de la obra.

7.ª Por cuenta ó ausencia del contratista será de muerte y riesgo del fiador el exacto cumplimiento de todas las obligaciones de aquel.

8.ª El contratista no podrá solicitar anticipacion de dinero ni aumento del precio del remate ni reclamar indemnizacion por ninguna causa; si dilatase la obra ó prestase no poder concluir, se continuará á su nombre y por su cuenta quedando á responder con su fiador del exeso del coste que tubiera comparativamente en la cantidad en que lo remata.

9.ª Se señala el plazo de cinco meses para la composicion de la mencionada Casa-Tri-

bunal contándose desde los catorce dias despues de la aprobacion superior.

10.ª El contratista se sujetará tambien en todo al pliego de condiciones facultativas formado por el arquitecto de Gobierno.—Manila 13 de Diciembre de 1858.—El Gefe de la Seccion, Modesto Poladura.—Es copia, Agustín Santayana.

### SECCION RELIGIOSA.

DIA 18 DE FEBRERO.

VIERNES, S. Eladio Arzobispo Confesor y S. Simón Obispo y Mártir.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO, San Alvaro de Córdoba Confesor y San Gabino Presbítero Mártir.

### SECCION EDITORIAL.

Manila 18 de Febrero.

El vapor Chusan de la Compañía P. y O. fundó anteanoche á las nueve trayendo la correspondencia de Europa con fechas hasta el 19 de Diciembre las directas de Madrid, y hasta el 25 del mismo mes las de Paris y Londres. Hacemos á continuacion el extracto de las noticias de más interés que encontramos en los periódicos que tenemos á la vista.

### ESPAÑA.

La Real Familia continuaba en Madrid sin novedad en su interesante salud; se esperaba en el Real Alcázar de un día á otro á la Infanta Doña Amalia con su esposo, procedentes de Alemania y cuyo viaje han hecho desde Marsella en un buque español.

Los cuerpos colegisladores segun ocupados con preferencia en las tareas de una primera legislatura, cuales son el examen de actas y calidades y la contestacion al discurso que les dirigió el trono en la solemne apertura. En el proyecto de dicha contestacion que discutia el Senado hallamos los párrafos siguientes con referencia á la expedicion de Cochinchina:

«Cuando españoles tan pacíficos como nuestros misioneros, sucumben víctimas de la barbarie en la inhospitalaria Cochinchina, que desconociendo los destellos de la razon conculca los principios del derecho de gentes, V. M. Señora, ha vuelto por los santos fueros de la humanidad y por los derechos de España, enviando, en union con el emperador de los franceses, una expedicion militar en su vindicacion; y el Senado descansa tranquilo en la seguridad de que nuestras tropas de mar y tierra continuarán obrando en consonancia con sus heroicas tradiciones y aumentando así el catálogo de sus hazanas.»

Grato es, Señora, recordar que el ejército, con su acreditado valor y disciplina, ha prestado tan eminentes servicios; y el Senado no puede menos de considerar, como V. M. lo considera, que cada día se hace más acreedor á su Real benevolencia y á la gratitud de la nacion, de la misma manera que la marina, de cuyo creciente desarrollo é indisputables adelantos ha tenido V. M. el gozo de ser testigo ocular al visitar recientemente uno de los principales establecimientos.

Sobre este mismo asunto, las ofensas de

Méjico y Marruecos, y las provincias ultramarinas, se halla tambien lo siguiente en la contestacion que el Congreso iba á dirigir á S. M.:

«El Congreso agradece á V. M. que dedique sus desvelos á mantener la nacion en cordiales relaciones con las potencias amigas, al paso que aplaude las disposiciones adoptadas hasta ahora para castigar ultrajes sangrientos que han padecido los misioneros españoles en Cochinchina, y obligar á los gobiernos de Méjico y de Marruecos á respetar nuestra dignidad y nuestros derechos, ya sobrado tiempo desconocidos. Y si por desgracia la injusticia de estos gobiernos obligase á V. M. á declarar la guerra, la nacion Señora, está pronta á sostenerla, y V. M. puede estar segura de que, con el auxilio de la divina Providencia saldrá ileso de esta, como de tantas pruebas pasadas, el honor de vuestra corona. Llegado el caso de usar de las armas contra enemigos estraños, el ejército y la armada se harán mas y mas acreedores á la benevolencia de V. M. y á la gratitud de los pueblos, y V. M. tendrá entonces nuevas ocasiones de celebrar el aumento de nuestra marina de guerra, sin la cual no es posible que sea respetada como merece nuestra bandera.»

«Las fieles provincias de Ultramar merecen seguramente los cuidados que V. M. dedica á su administracion y gobierno, y el Congreso se congratula de la prosperidad constante y progresiva en que se hallan, deseando que al propio tiempo se estrechen de dia en dia los vinculos de amor y de gratitud que al presente las unen con la madre patria.»

«Los gastos ordinarios del Estado en 1859, según el presupuesto que se ha leído en el Congreso ascenderán á 1,786.662.787 reales. Los ingresos ordinarios se calculan en 1,791.731.800 rs. Para la amortizacion de la Deuda y obras públicas, se señalan 265.258.000 reales. La deuda flotante no podrá exceder de 640.000.000 rs. Para el pago de los intereses de las acciones del canal, designan además de los recursos generales, los de Isabel II, de fondos necesarios de la contribucion de consumos. Se autoriza al Gobierno para modificar las tarifas de tabaco en beneficio de los particulares.»

«El presupuesto extraordinario que el Gobierno ha presentado á las Cortes, tiene once artículos, todos de la mayor importancia.»

«Por el 1.º se conceden al Gobierno de S. M. 2.000 millones de reales realizables en ocho años, á contar desde 1859, y destinados á la reparacion, conclusion y nueva construccion de carreteras, canales, puertos, faros, balvias y otras obras de esta clase; al aumento de material de guerra y marina; á la reparacion de templos; á la mejora y construccion de los establecimientos penales y de beneficencia, y á los de los edificios y objetos necesarios para la conveniente administracion y explotacion de las rentas.»

«El 2.º dispone que de esta suma se asignen 1.000.000.000 al Ministerio de Fomento; 450 al de Marina; 350 al de Guerra; 70 al de Gracia y Justicia; 70 al de Gobernacion, y 60 al de Hacienda.»

«En el Senado fueron presentados algunos proyectos de ley que interesan sobremanera á la clase militar. El de mejora de retiros, sin duda, beneficioso para ella, está concebido en los términos que siguen.»

Artículo 1.º Desde la publicacion de la presente ley, los céntimos del sueldo íntegro en activo que como haberes de retiro señala la ley de 23 de Agosto de 1841, se arreglarán á los sueldos que en la actualidad gozan las clases activas del ejército.

Art. 2.º La mandado en el anterior artículo, no tendrá efecto retroactivo, y solo será aplicable á los individuos á quienes se conceda su retiro desde la fecha de la promulgacion de esta ley y lleve los requisitos exigidos por la ley de 23 de Junio de 1855.»

«Por otro proyecto de reforma de la Real y militar orden de San Fernando, que el gobierno presentó á la alta Cámara, todas las cruces serán en adelante pensadas; las habrá de cuatro clases además de la gran cruz: las de primera y segunda clase podrán ser obtenidas desde los cabos y sargentos hasta los tenientes coroneles, y llevarán anexa una pensión de 400 á 2.000 rs. en las de primera, y de 1.600 á 8.000 en las de segunda; las cruces de tercera y cuarta clase que se darán desde los coroneles hasta generales, disfrutarán pensiones desde 2.500 hasta 12.000 rs. La gran cruz dará á los generales una pensión de 24.000 rs. y de 40.000 á los generales en jefe.»

«Otro proyecto, destinado á mejorar la dotacion de los capitanes, dice así:

«Que se autoriza al gobierno para aumentar el sueldo de los capitanes del Ejército en 100 rs. vn. al mes, sobre el que cada uno disfruta, y le fué señalado en la ley de presupuestos de 1851, exceptuando á los que, perteneciendo á armas é institutos especiales, están en el goce de empleos y sueldos superiores al de capitán, y suprimiendo supuesto que se trata de dictar una medida niveladora, los 100 rs. de aumento que se han venido acreditando á los mas antiguos de los batallones y cuerpos del ejército.»

«Tambien en el Congreso se presentaron dos proyectos interesantes: uno de una ley de minas y otro de colonizacion de las Islas de Fernando Póo, Annobon y Corisco.»

«Ha entregado ya sus credenciales á S. M.

la Reina el nuevo Embajador francés Mr. Barrot, sobre cuya mision dice un periódico: «Parece que entre las cuestiones especialmente recomendadas á la accion diplomática de M. Barrot, figura la pendiente entre España y Méjico.»

«Si antes el gobierno imperial era el primero en aconsejarnos la moderacion, es fácil que hoy no piense del mismo modo; en vista de los atropellos de que han sido objeto sus nacionales en aquella asendereada republica.»

«La vacante que dejó en la Direccion general de Ultramar la sensible muerte del gefe de Seccion D. Carlos Catalan, se ha llenado de la manera que dice el siguiente Real decreto:

«Vengo en nombrar para el destino de último gefe de seccion de la direccion general de Ultramar, que resulta vacante por el fallecimiento de don Carlos Catalan, á don Juan Stayck y Lloret, oficial primero de la clase de primeros de la misma direccion; y en conceder á los demás oficiales los ascensos de escala que les corresponden, nombrando, en consecuencia, oficiales primeros á don Eusebio Cortazar y don Valentin Vazquez Curiel; segundos, á don Manuel Capalleja y don Fernando Bordallo, y terceros á don Juan Sanchez de Toledo y don Alejandro Shee Saavedra; y para la plaza de oficial tercero de la clase de terceros que resulta vacante, á don José Muñoz y Gaviria, auxiliar primero de la referida dependencia.»

«Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.»

«Por el Ministerio de Marina han sido nombrados: Comandante general del arsenal de la Carraca, el Brigadier D. Rafael Tavera; Auditor del departamento de Cádiz, D. Antonio María Villalon, que acaba de desempeñar igual cargo en el apostadero de la Habana; Gobernador militar y politico del puerto Principe Alfonso, en la Isla de Balabac, en Filipinas, el Teniente de navío D. Félix Gayoso; y Contador Guardalacraza de pertrechos de la Isla de Fernando Póo, el Oficial tercero del cuerpo Administrativo D. Ignacio de Negrin.»

«Ha sido nombrado Consejero de Estado el Sr. Moreno Lopez por jubilacion del Sr. Zúñiga, y Gobernador de Fernando Póo, Annobon y Corisco el Sr. Brigadier D. José de la Gándara.»

«Una carta de Escatron, pueblo de la rivera del Ebro distante de Tortosa, por el rio mas de 250 kilómetros, dice que el 3 del actual llegó allí el vapor Ebro de la Real compania de canalizacion, á bordo de cuyo vapor hubo por la noche una comida, en celebracion de este suceso, á la que asistió el alcalde del pueblo y algunas otras personas.»

«Al Ministerio de la Guerra se han comunicado de oficio las siguientes noticias que publica la *Caçeta*:

«El gobernador de Fernando Póo participa á este ministerio con fecha 26 de Octubre último, que no habia ocurrido novedad alguna de importancia en aquella isla, ni en las demás de su dependencia; que mejoraba en la poblacion el espíritu público, y que continuaba siendo regular el estado sanitario de las fuerzas navales.»

«Añade que el 10 del mismo mes habia llegado á Fernando Póo la urea Nito, conduciendo la tropa que ha de guarnecer la isla y cierto número de presidiarios, procedentes de la Carraca, que ejercerán en aquella sus respectivos oficios. Tanto los individuos de tropa como los presidiarios continuaban á bordo, mientras se habilitaba el local conveniente para disponer su traslacion á tierra.»

«Que las obras del hospital continuaban en buen estado de adelanto, hallándose casi terminadas la tablazón y techumbre, próximo á construirse las dependencias indispensables en un establecimiento de esta clase, y esperándose que para mediados de Diciembre actual se encontraría en estado de poder recibir enfermos.»

«Que los negros se ocupaban en la descarga de los efectos y pertrechos conducidos por la *Nina* y demás faenas de puerto.»

«Que desde el inmediato mes de Noviembre se detendrán los paquetes en el rio Bonuy, enviándose desde aquí en buques pequeños de vapor la correspondencia á los demas rios á causa del poco fondo de los denominados Camaronés y Cafabar.»

«Y por último, manifiesta el gobernador la conveniencia de que en los envios de dinero que se hagan en lo sucesivo á las Islas no se remitan esclusivamente pesetas de nuevo cuño, sino tambien napoleones franceses, en atencion á que no siendo aquellas conocidas los rios del continente vecino imposibilitan de todo punto las transacciones mercantiles.»

«Las fuerzas que guarnecerán por ahora nuestras posesiones en el Golfo de Guinea son las siguientes:

«Una compania de infanteria con dos capitanes; un capitán de ingenieros con algunos obreros escogidos para dirigir á los del pais en la construccion de edificios; dos primeros ayudantes de sanidad militar, y una seccion de artilleria que se unirá á la expedicion, saliendo de las Islas Canarias.»

«Con objeto de que las primeras fuerzas que marchen á las indicadas colonias se compongan de voluntarios, el gobierno ha dispuesto que todas las clases vayan con el empleo inmediato, el que solo podrán hacer efectivo á los tres años de residir en las islas, mitad del

tiempo señalado para lograr igual gracia en otras posesiones.»

«Este favor especial solo se obtendrá en la primera expedicion.»

«Las ricas y afama las minas de Linares, pertenecientes al Estado, se hundieron á consecuencia sin duda de las tenaces lluvias de estos dias, enterrando en sus escombros á mas de sesenta trabajadores.»

«El Occidente da sobre este triste suceso los siguientes detalles: «Los estragos causados por las aguas durante las últimas lluvias, se van haciendo innumerables.»

«Segun cartas que hemos recibido de Linares, un suceso lamentable ocurrido á causa del temporal en aquel establecimiento nacional de minas, ha llenado de espanto á los habitantes de aquella comarca.»

«En el dia 27 del mes último, á la una y media de la tarde, un fuerte aguacero, precedido de un huracan espantoso, hizo salir las aguas de sus cauces en los arroyos y acueductos ordinarios hasta el punto de hacerlas saltar por encima de un caz, construido para evitar las filtraciones y derrames de las vertientes en las labores y pozos de las minas. El reblandecimiento ocasionado en las obras por este accidente, dió origen á un hundimiento repentino y terrible en los trabajos antiguos, en la hora precisamente en que se hallaban dentro de los pozos, cerca de sesenta trabajadores, y de los cuales quedaron casi todos envueltos en las ruinas y aislados de inmediato socorro.»

«Afortunadamente las autoridades, los gefes del establecimiento, los obreros del mismo y la Guardia civil acudieron con tal solitud y dictaron y ejecutaron tan acertadas disposiciones, que á las tres de la tarde ascendía á cuarenta y ocho el número de los trabajadores que se habian estraído ilesos.»

«A la hora en que nuestro corresponsal nos escribe, solamente era dudosa la suerte de nueve obreros, ignorándose si habrán sido víctimas como otros cuatro infelices cuyos cadáveres han aparecido al desaguar los sitios inundados, ó si amparados en algun punto de salvacion, viven todavia esperando un socorro que es tal vez imposible, pero que sin embargo se procura sin descanso y arrojando peligros inminentes.»

«Con fecha del 4 de Diciembre escriben de Ceuta lo siguiente:

«Hoy á la una del dia llegó á esta plaza el príncipe Alfredo, hijo segundo de la reina Victoria, en un vapor de guerra inglés, destacado de la bahia de Gibraltar, donde se encuentra surta la fragata *Euryale*, á cuyo bordo viene de guardia marino. Viste, en efecto, como cualquiera otro de esta clase, y le acompañaban su ayo, un oficial de marina y dos camaradas de su edad, con quienes va muy contento. Su trato es agradable y distinguido. Nuestro comandante general, señor Gasset, no le abandonó un momento en su rápida correria, subiéndolo á la fortaleza del Hacho y acompañándolo despues á caballo al campo fronterizo del moro.»

«A la oracion se embarcó, haciéndole la tropa los honores militares, correspondientes á su alta clase, y despidiéndolo la plaza, con la salva de ordenanza, dejándolo S. E. á bordo.»

«No hay noticias importantes de Cuba. Nada se sabe todavia de los buques deslucados á Tampico.»

«Los azúcares habian subido de 1/4 á 1/2 real fuerte en arroba de las clases corrientes, y de 1/2 á 1 real en las superiores que escasean totalmente. En Orleans, habian experimentado algunas ligeras heladas, que de continuar, causarían daño en las plantaciones de azúcar.»

**ESTRANGERO.**

«El *Monitor* de París publica una memoria del nuevo ministro de Hacienda Mr. Magne, de la que resulta, que al fin del año habria un sobrante de 75 millones de francos, que unidos á los sobrantes de 1859 y 1860, servirán para amortizar 140 millones de bonos del tesoro y reembolsar de 200 millones á las cajas de ahorros. El ministro se propone reducir el máximum de los depósitos para hacer refluir el dinero sobre los fondos públicos.»

«A las dos y media de la tarde del 12 de Diciembre fué recibido en las Tullerías, con toda solemnidad, el embajador de España don Alejandro Mori. Este presentó sus credenciales, como nuevo representante de la corte de España, y el emperador, al responder al discurso de costumbre, hizo cordialísimos votos por la prosperidad de España, y acogió de un modo estraordinariamente lisonjero al nuevo embajador.»

«Segun los diarios de Berlin, parece que la reina Victoria volverá á la capital de Prusia, con el objeto de asistir en el parto á su augusta hija, casada, como ya saben nuestros lectores, con el presunto heredero de la monarquía prusiana. Anuncian el viaje de la graciosa magestad de la Gran Bretaña para el próximo mes de Enero, pero á juzgar por el silencio que la prensa de Londres guarda acerca del particular, no es probable que el viaje se realice.»

«El gobierno inglés ha hecho algunos cambios de personas en su diplomacia. Lord Napier va de ministro á La Haya, y Mr. Lyons marcha á reemplazarle á Washington. En el lugar de este personaje, que se hallaba en Toscana, ha sido nombrado Mr. Scarlett, Mr. Forbes pasa á la legacion de Rio Janeiro,

y Mr. Paget actual secretario de la embajada de Berlin va de representante á Dresde.»

«El 15 de Diciembre era el dia señalado para la reunion en Guatemala de los presidentes de las cinco repúblicas de la América central, para acordar los medios de ponerse al abrigo de invasiones de filibusteros.»

«De Nueva-York escriben, que el comercio casi en masa se ha pronunciado por medio de peticiones contra el aumento de los derechos de aduanas.»

«En Montevideo ha ocurrido un conflicto entre el gobierno de los Estados de la Plata y el cuerpo diplomático acreditado cerca de aquella republica; conflicto que logró orillar el ministro de España, señor Albistur. Habianse señalado para el dia 4 de Octubre las fiestas nacionales que cada cuatro años celebra la republica, y el cuerpo diplomático habia sido convidado á estas fiestas, lo mismo que al baile que debía tener lugar el 5 por la noche. Amaneció el dia 4 lloviendo, y con arreglo á las costumbres del pais, se suspendió la funcion religiosa con que debian empezar las fiestas; pero no habiéndose dado aviso de esta novedad al cuerpo diplomático, este se presentó en la iglesia, y hallándola vacía creyó que se le habia hecho una ofensa, y la mayoría de los representantes estraños se reunió en casa del ministro de España, que es el decano de los diplomáticos residentes en el Rio de la Plata, y le manifestaron que de ningún modo asistirían ya á la funcion religiosa ni al baile del dia 5.»

«Casi al mismo tiempo el ministro de relaciones eteriores envió á casa del señor Albistur, nuestro representante, al oficial mayor del ministerio con el encargo de presentar sus excusas por la falta cometida, y que atribuía á descuido de empleados subalternos. El representante de España y el de los Estados Unidos, admitieron las excusas del ministro, pero no los encargados de negocios de Francia, Inglaterra, Portugal y el Brasil, quienes dijeron que no se darían por satisfechos si no se les presentaban las excusas por escrito. El representante de España fué á ver entonces al ministro de relaciones eteriores, y este por deferencia á nuestro representante y por agradecimiento á los pasos que daba, convino en dar la satisfaccion por escrito; lo que hecho puso fin al conflicto.»

**La Correspondencia autógrafa publica**

una interesante carta escrita por un Oficial de la escuadrilla española destinada á las costas del Riff, la cual ponemos á continuacion:

«Algeciras 7.—Como ofreci á V., voy á referirle los pasos que ha dado esta escuadra desde que dejó á Cádiz. El 19 de Noviembre por la noche estábamos, como otras muchas, listos para salir á la mar. Dadas las doce, la caplana, ó sea el *Pizarro*, hizo señal (de faroles) de levar ancla; seguidamente otra de levantar vapor y otra de ponerse á pique. A la una menos cuarto hizo la de ponerse en movimiento. Por su orden fueron saliendo los buques, y al amanecer nos hallamos en grupos por la diferencia de andar y la oscuridad de la noche.»

«Hecha la señal de cada uno á su puesto, cada buque trató de ocupar el que le estaba designado, no pudiéndolo verificar algunos por sus malas condiciones. El dia 20, á la una y cuarto, entramos en Tánger, ya todos en línea. Pasamos todo el dia y el siguiente sin pisar la tierra. El dia 22 fuimos de media gata, en compania del General, como 30 entre Comandantes y Oficiales. En la playa esperaba el Bajá con parte de sus tropas, y se cambió el saludo. El puerto de Tánger no tiene muelle y hay que saltar ó ir á hombros.»

«La primera de nuestras visitas fué al Consol español, donde estuvimos dos horas. De allí fuimos á la Alcáza, palacio del Bajá, que está en el sitio mas elevado de la poblacion.»

«Pasamos un rato de risa al ver el gran trabajo que costaba á algunos la ascension, porque tal debe llamarse nuestra visita al Bajá. Entramos en lo mas interior del palacio, despues de pasar un bonito jardin y ser saludados por los muchos centinelas del alcázar. Desde un pátio pasamos á la pieza ó cámara donde se hallaba el Bajá, y para entrar en ella hubo que subir aun algunos escalones. Esta cámara es tan pequeña, que solo pudieron entrar algunos. El General habló con el Bajá, y despues salió este, y encontrándose con los que habian quedado fuera, les dijo, por medio de intérprete, que era el dia mas feliz de su vida, por la visita que recibia de los españoles; le dimos las gracias por el cumplimiento, á lo cual contestó; que no era tal, sino solo la expresion de un sentimiento arraigado en su corazon; lo que decia llevando á este sus manos, en las que tenia un gran rosario ó camandula, con cada cuenta como un puño; y nos añadió, por último, que la sangre mora y española era la misma.»

«Nosotros le repetimos las gracias por el requiebro, recordando en aquel instante, y quizá con placer, que muchas de nuestras costumbres meridionales son hijas de los Abencerrajes, Gomeles, Zenetes, Gazules, etc., habiéndose un dia de la poética é inmortal Alhambra, que inspiró á Zorrilla su bello poema. El Bajá, á todo esto, parecia estar conmovido. Es de buena presencia, mas bien bajo que alto, y su traje todo blanco.»

El dia 23 por la noche, el Vigilante fué á Algeciras por unos pliegos y la correspondencia, y el 25, á las ocho de la mañana, estaba de vuelta en Tánger.

A poco de llegar, previa señal, se puso la escuadra en movimiento para este puerto, pues en aquel no podíamos permanecer por el mal tiempo, y sobre todo con el vendabal que allí es insufrible. Tuvimos, sin embargo, que regresar á Tánger, donde permanecimos el resto del dia. Al siguiente toda la escuadra vino á este puerto, dejando en Tánger al Vasco Nuñez de Balboa, y desde entonces seguimos aquí. Se dice que saldremos para Levante el 10. De la escuadra faltan ya dos buques; el Castilla, que á la salida de Cádiz se le había casi desfondado una caldera, se ha separado de nosotros para reponer esta avería, y el Vasco Nuñez de Balboa, que quedó en Tánger, parece que vá á Marsella en busca de la Infanta doña Amalia. Es inútil añadir, que en algunos peñascos que hemos tenido, cada cual ha ocupado su puesto y ha cumplido con su deber de una manera admirable.

La Gaceta de Madrid trae las siguientes resoluciones en el personal de la administración económica de Filipinas.

Por Real orden de 18 de Noviembre se ha dignado S. M. declarar cesante á don Rafael de Gárate administrador general de rentas estancadas, accediendo á sus deseos, y á reserva de utilizar oportunamente sus servicios.

Por otra de 3 del corriente ha tenido á bien nombrar para esta plaza á D. Manuel Estrada, jefe de seccion de la secretaría del gobierno de las islas.

Por id. de 4 de id. se ha servido trasladar á don José María Valiño, segundo comandante del resguardo de Hacienda de las mismas islas, á la plaza de igual clase nuevamente creada para las Visayas, y nombrar para la que Valiño ocupaba á don Manuel Cristóbal, capitán de artillería de aquel ejército.

Por orden de la direccion general de Ultramar de 18 de Noviembre último han sido nombrados don Manuel Santayana y don Juan Llamas, almacenero y oficial respectivamente de la administración central de vinos de Capiz.

Verdaderamente aterradoras, dice un periódico de Madrid, son las noticias de los siniestros marítimos que de todas partes venimos recibiendo, el viento parece haber desecadenado su furor sobre toda la vasta extensión de los mares.

Dejando aparte los que son ya conocidos de nuestros lectores, por haber sido el teatro de nuestra Península teatro de ellos, vamos á tomarnos la triste tarea de anunciar algunos de los que leemos en la prensa extranjera.

El bergantín Isaac-Bell, de Londres, llegó á Nueva-York conduciendo seis hombres que pertenecieron á la tripulación del Claude de Sundeslad, ido á pique el 29 de Octubre.

Este desgraciado buque habia descubierto una agua baja que hacia dos pulgadas por hora. El temporal continuaba, y vanamente se hicieron esfuerzos hasta el 29 por la noche en que se comprendió que el mal no tenia remedio. Varado sobre la costa, y con la arboladura bajo el agua, fué visto por el Isaac-Bell, que acudió en su socorro y pudo salvar á nueve hombres que, asidos á los cabos y jarcias, luchaban contra la violencia de las olas extenuados ya de hambre y de fatiga.

De igual manera se fué á pique la goleta Clara á los 40° de latitud Norte y 62° de longitud Oeste, habiendo sido abandonada por la tripulación después de haber hecho inútiles esfuerzos para salvarla. El Capitán y seis hombres de este buque fueron recogidos por la Mary-Steward, de Greenock, que á su vez no tardó en sufrir averías de consideración.

El Onwars, de Londres, llegó el 29 á Boston conduciendo al Capitán y 13 hombres de la Lady Campbell, que tres dias antes se habia abierto á los 42° de latitud Norte y 37 de longitud Oeste.

La Capella, de Breme, desarboló completamente durante el temporal del 22, y perdió un marinero arrebatado por un golpe de mar.

El Sardinian sufrió igual suerte el 24, perdió un hombre, quedando su Capitán y 5 marineros mal heridos.

El Barbara, en su viaje de Quebec á Londres, tuvo que ser abandonado el 31 por haberse anegado durante el temporal del 25, perdiendo un hombre.

La Artemise, de Burdeos, se ha estrellado contra la costa de Saint-Pierre, en la Martinica, habiendo su Capitán Betus merecido una honrosa certificación que acredita el celo y valor que manifestó para prevenir la catástrofe de su buque.

Sobre todas las costas del reino de Nápoles, especialmente en las del Adriático, se han estrellado buques, cuyo número llega por lo menos á 25; mas por fortuna se han salvado todas las tripulaciones, con solo la pérdida de algunos individuos.

Por un despacho telegráfico de Corfu, se ha tenido noticia de la destrucción total del navío belga Constant, mandado por el Capitán Vytenhoven. Este buque ha perecido en el mar Pacífico en su primer viaje de Sidney á Manila.

El Demdonald fué destruido por el fuego

á 400 millas al E. de Aden. Despues de 4 dias de la mas triste situacion, fué avistado por el Tipso-Saib, que pudo recoger á bordo al Capitán y tripulacion.

El Lloyd de Londres ha recibido por despacho telegráfico, noticia de los detalles de un terrible huracan que en Swatow ha sido funesto á cuantos buques se han atrevido á arrostrar su violencia. Entre ellos figuran el Anonime, el Gendower, el Hongkong, el Hepscott, el Kinaldie, el Louisa-Baitte, el Louisa y el Moutton. El Nord-Star se ha perdido en el escollo Prata y el Alfred-the-Great, el Beverley, el Dennis-Hill, el Harverst-Home y el William Frederik se han estrellado en la costa.

Otro buque de vapor el Petrel, ha perecido juntamente con tres hombres en frente de Jay Street por haber reventado la caldera, y, finalmente, el John-E-Thayer y el General-Kushion se han quemado, el primero en el golfo de California y el segundo en el puerto de San Francisco.

Por el correo llegado anteayer recibimos cartas de nuestros amigos del campamento de Turon, con fechas hasta el 1.º del actual, en la mañana de cuyo dia salió la vanguardia de la expedicion proyectada hace meses, siendo un secreto del Vice-Almirante su destino y objeto. Algunas fuerzas españolas y francesas en los buques Elcano, Preciosa y Encarnacion componen dicha vanguardia; el resto de la expedicion, compuesto del grueso de las fuerzas franco-españolas, debia salir el siguiente dia 2 en los vapores franceses, siendo el Saone el destinado para el Vice-Almirante y E. M. general. Las cartas en que nos dan estas noticias parecen escritas sin conocimiento completo de las cosas ó en medio de la premura natural durante preparativos de salida, pues se resienten de falta de detalles. En Turon quedaban fuerzas suficientes para conservar toda la linea fortificada, que se considera ya inexpugnable para los recursos de guerra que pueden desplegar los ananimitas.

Se habia colocado ya á 323 metros sobre el nivel del mar el blockaus núm. 4. Se sube á él por una hermosa calzada de 2000 metros de longitud desde la esplanada donde estaban el cuartel general y el hospital francés á 50 metros sobre el nivel de la mar, casi igual elevacion que el fuerte del Norte, segun una carta del 9 de Enero. A mitad de camino se habia colocado una barraca aspillada con obras en tenaza para su defensa.

Sobre la derecha y á orillas de la cascada de donde parte la cañería que lleva el agua á la esplanada, hay una convalecencia con una posicion y vistas encantadoras: se ven la escuadra, el istmo y la esplanada casi á vista de pájaro.

Ya se trazan caminos para enlazar este blockaus con el de los filipinos y con los de las avanzadas ó sean números 1 y 2 y será una red completa que una todas las fortificaciones.

En uno ó dos dias mas habria llegado otro manantial hasta el blockaus núm. 2 encima del fuerte Labbel al que costaba mucho trabajo subir el agua.

Aun no han empezado las obras para traer á nuestro hospital otro manantial que está muy cerca.

Muchos de los indios que se hallaban en la escuadra, contratados por un año, han pedido volver á su país, cuya condicion ha mandado el Vice-Almirante se cumpliera, ofreciendo antes mayor sueldo al que se reenganchase por algun tiempo mas. Parece que son 30 los que se han quedado, despues que les fué hecha la invitacion por uno de los Religiosos españoles y el comandante Escario.

La salida de la expedicion de que hablamos al principio, era el mas ardiente deseo de los franceses y los españoles; la inacion en que se encontraban y las privaciones consiguientes á la vida del campamento, avivaba su impaciencia por medir sus armas con las enemigas. Nosotros esperamos con entera confianza, próxima noticia de nuevas glorias para los valientes que se hallan al mando del Vice-Almirante C. Rigault de Genouilly.

El estado del cristianismo en China no ha mejorado, á pesar del reciente tratado de Thien-Tsin, pues los venales mandarines continúan, en este punto como en todos, obrando sin mas ley que su capricho. En una carta de Fuchen del 23 de Diciembre, que recibimos anteayer, nos dan algunos pormenores sobre el como entienden aquellos funcionarios la tolerancia consignada en dicho tratado. Nos dicen tambien que es errónea la opinion general de que los rebeldes son cristianos ó protegen el cristianismo. Pocos dias antes de la fecha de

la carta, cogieron al Illmo. Sr. Danicourt, Obispo y Vicario de aquel territorio, y despues de robarle cuanto llevaba de algun valor, lo apalearon cruelmente, para cuyo acto lo colgaron en un posicion que agrababa mucho el tormento.

A punto fijo, dice la carta, nada se sabe sobre las creencias religiosas de los rebeldes. Hacen trizas las imágenes de los Santos y persiguen á los sacerdotes; pero al mismo tiempo respetan la imagen del Salvador crucificado donde quiera la encuentren.

Sobre la desmoralizacion, siempre creciente, de los habitantes y la manera como se administra justicia, dá la carta como pormenores que horrorizan.

Los mandarines pueden ahora decapitar á cualquier delincuente sin que preceda el rescripto imperial, el cual era antes indispensable para la ejecucion de la pena de muerte: esta facultad extraordinaria les ha sido concedida por circunstancias de la guerra. Habiendo reñido últimamente dos soldados, uno mató al otro; y el matador, que tenia algun dinero por su industria (pues los soldados son en China labradores, comerciantes ó lo que les acomoda) buscó un pobre diablo, que en China se encuentran para todo, á quien dió cierta cantidad de chapecas porque pasase en su lugar por el verdadero homicida, ofreciéndole sobornar al juez para que no lo matase. Los esbirros, que tambien habian recibido su parte, cogieron al fingido reo y lo presentaron al mandarín, quien lo condenó á muerte. Cantó de plano el homicida sustituto; pero no hubo remedio: el mandarín se apoderó de la cantidad recibida por el falso reo, en quien fué ejecutada la sentencia.

Otro caso mas repugnante aun se halla en la carta que tenemos á la vista. Segun las leyes del imperio, es castigado con la última pena el mandarín que deje impune la quema del Fano de Confucio (No sabemos qué es esto). Habiendo ocurrido últimamente esta desgracia de una manera casual, y no pudiendo ser habido el causante de ella, compró el mandarín un muchacho sordo-mudo de 16 á 18 años, que le vendió su padre de muy buena voluntad; lo degollaron como un manso cordero; dió el mandarín parte al emperador de que quedaba el crimen castigado, y todos quedaron contentos y satisfechos. Los rebeldes han dado ahora en empalar á sus prisioneros, hombres, mugeres ó niños, á quienes quieren hacer morir.

Sabidas todas estas atrocidades tan comunes en aquella tierra es de estrañar que un puñado de valientes cuyas banderas representan la civilizacion cristiana, se burle de un imperio de 250 millones de habitantes? La desmoralizacion, llevada al extremo á que ha llegado en China, degrada y convierte á los hombres en irracionales.

En la fragata española Cervantes que fondeó ayer en esta bahia procedente de Cádiz, han venido de pasajeros los Señores D. Joaquín Monex y Esteyez, Coronel de Infantería, con su señora y dos hijos; D. Joaquín Monex y Carretera, Subteniente de id.; D. Carmelo González Molada, Capitán de Ingenieros, con su señora; D. José M. Martínez, teniente de Artillería de la Armada; D. Prudencio Ramos, su señora, dos hijos y dos niñas; Don Eduardo Tello de Meneses; Doña Francisca de Paula Saborido con sus hijas y su tia Doña Maria del Pilar Mersí; Don José M. Rodriguez de la Vega, y D. José Anastasio Perez.

Se espera de un dia á otro, procedente de Melbourne, el distinguido literato y artista francés Mr. Antoine Fauchery, que pensionado por el Gobierno de su nacion recorre los países Orientales con el objeto de estudiarlos y describirlos. Es el autor de las magnificas cartas sobre la Australia publicadas últimamente en el Moniteur, diario oficial del Imperio.

Cerca de 13,667 bayones de azúcar de Manila habian sido vendidos en Londres, algunos pequeños lotes de morena buena, obtuvieron los precios de 35 s. á 35 s. 6 d. la oscura á 34 s.

587 fardos de abacá de Manila en los que habia una pequeña parte averiada fueron vendidos á £ 20 y 229 fardos buenos á £ 22-5 s. Se habian hecho algunos negocios de estafío de los estrechos á £ 125 por tonelada.

Los diarios de Cádiz de las últimas fechas anunciaban á la carga para este puerto los clippers Luisita y Guadalupe.

A las siete y media de ayer noche se observó, sin permiso ni anuncio del Calendario que nos rige en 1859, un eclipse total de Luna. A las ocho ya lucía el astro de la noche en toda plenitud su claridad, disipando no pocos temores de los que pensaban nos íbamos á quedar á oscuras.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Cádiz, fragata española Cervantes, de 1000 toneladas, su capitán D. Miguel Aguirre, en 411 dias de navegacion, tripulacion 54, con efectos de Europa: consignado á los Sres. Aguirre y C.

De Hong-kong, vapor inglés Chusan, de 529 toneladas, su capitán G. S. Brooks, en 4 dias de navegacion, tripulacion 103, con efectos de China y 4500 pesos en plata: consignado á los Sres. Aguirre y C.; y de pasajeros D. Carlos Mufford americano con dos criados chinos, Mr. W. H. Tittoek inglés con su señora dos hijos y una criada, y los franceses Pierre Rosier y Mr. Wallote.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Santander, fragata española Angelita, su capitán D. Agustín Arriaga, con 25 hombres de tripulacion, y de pasajeros D. Agustín de la Cavada, jefe de la Seccion de la Contaduría general de Ejército y Hacienda con su señora Doña Francisca Ruiz, y sus hijos y un criado indigena: su cargamento efectos del país.

Para Macao, goleta española Denia, su capitán D. Mariano Gil, con 10 individuos de mar, y de pasajero 1 chino.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Aparri, bergantín núm. 34 Lepanto, (a) Victoria, en 9 dias de navegacion, con tabaco para la Real Hacienda: consignado á D. Narciso Padilla, su capitán D. Valentín Ramírez; y de pasajeros Don Juan R. Roba, Alcalde mayor que ha sido de Cagayan, y Oidor nombrado por S. M. para la Real Audiencia de Puerto-Rico y D. Leandro de la Riera.

De Santa Cruz de Marinduque, panco núm. 81 Carmen, en 2 dias de navegacion, con 16 picos de abacá quilot, 17 id. de camagon, 12 id. de balata, 112 piezas cueros de carabao y vaca, 86 cestos de brea y 7 cordos: consignado al patron Balbino Suedan.

De Tacloban, bergantín-goleta núm. 37 San Juan, en 7 dias de navegacion, con 1423 picos de abacá, 225 tinajas de aceite, 40 id. de manteca y 4300 cocos: con-ignado á D. Juan Reyes, su capitán Don Rafael Izquierdo; y de pasajeros D. Jos. Reyes, y 3 chinos.

De Balayan, goleta núm. 62 Santo Tomás, en 5 dias de navegacion, con 9200 cocos y 12 tinajas de aceite: consignado al patron Andrés Avelino de Jesus.

De Cebú, bergantín-goleta núm. 118 Cornelia, en 6 dias de navegacion, con 1100 picos de azúcar, 250 id. de abacá, 100 bayones de balata, 25 id. de cacao y 40 tinajas de manteca: consignado al chino Chaja, su patron Nicolás Eugenio; y de pasajeros 7 chinos.

De Taal, vapor núm. 3 Progreso, en 12 horas de navegacion, con 144 picos de café y 45 cordos: consignado á D. Juan B. Marceida, su capitán D. Mateo Abreu.

De Sta. Cruz en Zambales, panco núm. 122 Tres Reyes, en 6 dias de navegacion, con 6 hornadas de carbon, 6000 rajás de leña, 70 cananos de palay y 10 piezas cueros de carabao: consignado á D. Faustino Velarde, su patron Francisco Bernardo.

De Guayan, bergantín-goleta núm. 98 Samaritana, en 8 dias de navegacion, con 300 picos de abacá, 1500 tinajas de aceite, 100 id. de manteca y 50 picos cueros de carabao: consignado al patron D. Manuel Carroenso; y de pasajeros D. Joaquín Biangui y D. Honso Moreno.

De Mashate, goleta núm. 31 San Rafael, en 5 dias de navegacion, con 100 piezas de molave, 3800 pastas de brea, 10,000 bejuocos partidos 7 picos de abacá y 3000 rajás de leña: consignado al patron Pioquinto de la Rosa.

De Ilocos Sur, pontón núm. 63 San Antonio, en 8 dias de navegacion, con 3100 baratejas, 1000 cestos de camote, 30 cananos de injonjoli, 60 cordos, 15 tinajas de tintaron y 10 cananos de semilla de añil: consignado al chino Vinton, su patron Felipe Aquino.

De Bani en Zambales, panco núm. 375 San José, en 8 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado á Pascual Evangelista, su patron Silvino Naval.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Cagayan, bergantín español Oceano, su capitán D. José L. Flores; y de pasajero D. Manuel Monfost Subteniente del Tercio de Policia de la Isabela.

Para Albay, bergantín-goleta núm. 109 Virgen de Cobadonga, su patron Plácido Reyes.

Para Pangasinan, pontón núm. 206 Ntra. Sra. de la Salud, su patron Braulio Rico; y de pasajeros 10 chinos.

Para Balayan, id. núm. 107 San Isidro, su patron Marcelino Martínez.

Para Ilocos Sur, panco núm. 276 San Vicente, su patron Estanislao Quirino; y de pasajeros dos soldados del Regimiento Infantería núm. 6 y 2 chinos.

Para Pasacao, bergantín-goleta núm. 53 Trajano, su capitán D. Juan Manuel Zúñiga.

Para Leito, id. núm. 61 Paz, su patron Calisto de la Cruz.

Para Zambales, panco núm. 416 Santa Lucia, su patron Reducindo Aguilones.

Para Calaylayan, bergantín-goleta núm. 84 Ntra. Sra. de Consolacion, su patron Ramon Acebedo.

Para Guimbal, goleta núm. 56 San Esteban, su patron Pedro Garanchon.

OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with columns: HORAS, TERMOMETRO (Reaumur, Centigrado, Fahrenheit), Barómetro Aneroide. Rows show observations at 7 AM, 12 PM, and 4 PM.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.